



Banco de Occidente

**CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y
SEPARADOS AL CORTE DE DICIEMBRE DE 2019**

Los suscritos Representante Legal y Contador del Banco de Occidente S.A., mediante el presente certificado, declaramos que los estados financieros del Banco al corte al 31 de diciembre de 2019, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al artículo 37 de la ley 222 de 1995 y que nos hemos cerciorado de que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, contempladas en normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Igualmente, para el período en referencia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, certificamos que los Estados Financieros y los informes anexos relevantes no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.

Cabe anotar que el Informe del Presidente aprobado por la Junta y presentado por la Asamblea General de Accionistas para el periodo mencionado, incluye certificación en armonía con lo establecido artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Dado en Cali, a los 26 días del mes de marzo de 2020.

ALFONSO MÉNDEZ FRANCO
Vicepresidente Financiero

FABIAN BARONA CAJIAO
Contador General TP.80629-T